UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 28 de enero de 2004 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro

del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 6 de septiembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2004 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala Administrativa a:

Apellidos y nombre: Rodríguez Montoro, Carlos Javier. DNI núm. 26.010.096, con destino en la Universidad de Jaén

Apellidos y nombre: Solas Martínez, M.ª Angeles. DNI núm. 26.010.042, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Jiménez Soriano, Alberto. DNI núm. 44.261.808, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Arriaga López, Miguel. DNI núm. 25.890.197, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Torres Galán, Francisco. DNI núm. 25.954.603, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Romón Villar, Sonia. DNI núm. 30.520.166, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Barrios Pérez, M.ª Francisca. DNI núm. 26.010.041, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Lombardo González, Juana. DNI núm. 25.976.103, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Sánchez Espejo, Francisca. DNI núm. 25.928.014, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Núñez, Guadalupe. DNI núm. 26.000.281, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cueto Jiménez, M.ª de los Santos. DNI núm. 26.021.637, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Morales Prieto, M.ª Natividad. DNI núm. 25.987.458, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Domínguez, Rosario. DNI núm. 26.002.342, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Martínez Martínez, M.ª del Pilar. DNI núm. 25.951.401, con destino en la Universidad de Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el

sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004). La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública. sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

- Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.
- 2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

- 2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su públicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contecioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXOI

				ŀ	H						L				Г
					<u>ا</u> ۾			CARAC I ERIS I ICAS ESENCIALES	TES		_	KEGUISII OS PAKA EL DESEMPENO	L DESEMPENO	Localidad	
Código	Denominación	5 E	≪ . ວຫ	Acceso A	Adm. Gr	Grupo Cue	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico DP EUROS	£	Titulación	Formación	Otras Características	
					OO	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OR	NTORIA: RIA / ORC	CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE B2004 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO	LIBRE 820	¥					ì
		O	ENTRO	CENTRO DIRECTIVO		***************************************		DIR. GRAL. DESARROLLO TECNL.E INCENTIVOS	L.E INCENT	IVOS					
1	CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DESAR	ROLLO TI	ECNL.E	INCENTIV		SEVILLA	į]		1		! ! ! !		
715851	2	: 	i ii.	. os ;	ı ''''	28-c	1	INDUSTRIA Y ENERGÍA	<u>«</u>] 	l	ING. TEC. INDUSTRIAL			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-													
		Ü	CENTRO	CENTRO DIRECTIVO.	- ;	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO	Y ENERGÊ	TICO					
1	CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA	ENERGIA Y	MINAS	SEVILL	 •	1	1		! !	1 1 1	1	and the same same large man	*** *** *** *** *** *** *** *** ***	; ; ; ;	
258351	10 TITULADO GRADO MEDIO	61	ŭ.	c, so	ø	Δı			80	3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7													
				CENTRO D		RECTIVO	*	D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	VERIA						
	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA	LMERIA	ALMEI						:			:			
258361	2583610 TITULADO GRADO MEDIO	m 	F PC, 80	I	} 	P-82	1	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X	3.541,80	1	ING.TEC.INDUSTRIAL		:	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	6													
				CENTRO		DIRECTIVO		D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	ZIQ)						
	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CADIZ		CADIZ												
45661	456610 TITULADO GRADO MEDIO	m 	E4	PC, SO	i ma	P-82	ŧ	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X	3.541,80	1	ING.TEC.INDUSTRIAL		I 400 400 400 400 400 400 400 400 400 40	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	es.													
				CENTRO DI	DIREC	RECTIVO	,	: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	DOBA						
1	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA		1	1	1			1	1	1				
46671	466710 TITULADO GRADO MEDIO		D ₄		щ	P-82	1	INDUSTRIA Y ENERGÍA	80	3.541,80		ING. TEC. INDUSTRIAL			
~	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	6				•			`			~		~	
				CENTRO D		RECTIVO		: D.P. EMPLEO DE GRANADA	WADA						
	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA	GRANADA													
47631	476310 TITULADO GRADO MEDIO	l ⊶ I		F PC, SO	m 1	P-82	ı	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X-	3.541,80	į	ING.TEC.INDUSTRIAL	 		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	***													
				CENTR	O DIRE	CENTRO DIRECTIVO		D.P. EMPLEO DE HUELVA	ELVA						
	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	 -	 	 	, []		} ; ;	i i i 1	1				
4861.	486110 TITULADO GRADO MEDIO	m		^	æ	p-82		INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X	3.541,80		ING. TEC. INDUSTRIAL			

		\vdash	4				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	AS ESENCIA	LES		REQUISITOS PAF	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	. # U	d Modo s Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoria Prof. C.D. Área Relacional	egoria Prof.		C. Específico E.	Exp Titulación	Formación	Localidad Otras Características
					CONVO	CONVOCATORIA: CONSEJERIA/ORC	CONVOCATORIA: OFERTA TU CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO	OFERTA TURNO LIBRE B2004 : EMPLEO	LIBRE B2004				
1 1 1 1	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA	UELVA H	UELVA	 	1	 	 	 	1	 		1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Ž	ю											
				CENTRO	OIRECTIVO	CENTRO DIRECTIVO		D.P. EMPLEO DE JAÈN	Z				
1	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN	AÉN JAEN		 	1	i	1 1	1 1		1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1		
	TULADO GRADO MEDIO	N.	F PC, SO	•	E E	P-B2 IN	INDUSTRIA Y ENERGÍA	ÍA	18 X	3.541,80	ING. TEC. INDUSTRIAL		
-	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	8											
			O	ENTRO DI	RECTIVO.	CENTRO DIRECTIVO		D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	AGA				
	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MALAGA	IÁLAGA N	MALAGA				!		1		1	1 1 1 1 1	
8280710 TIT	ιď	 N	F PC, SO	!		P B2 IN	INDUSTRIA Y ENERGÍA	ÍA	18 X	3.541,80	ING. TEC. INDUSTRIA		
-	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	8											
			S	ENTRO DI	RECTIVO.	CENTRO DIRECTIVO		D.P. EMPLEO DE SEVILLA	/ILA				
	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA	EVILLA S	SEVILLA										
2531410 TIT	TITE		F PC, SO	- -		P-B2 IN	INDUSTRIA Y ENERGÍA	. V .	18 X	3.541,80	ING.TEC.INDUSTRIAL	i 	
•	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ო											
PLAZAS TOTAL	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	R			CONSE	FRIA / ORG	CONSEJERIA/ORG AUTONOMO: MEDIO AVBIENTE	EDIO AMBIEN	TE				
			CENTA	CENTRO DIRECT	NO.		SECKELARI	SECKETAKIA GENEKAL DE AGUAS	E AGUAS				
	2575010 TITULAND GRADO MEDIO	ERAL DE AGI	GUAS SEV F PC, SO	EVILLA	Fi	 P-B2 OB.	PÚB.Y CONST.	 	18 X	3,541,80	1 1 1 1 1 1		
ů.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-	CENT	RO DIREC	TIVO	CENTRO DIRECTIVO	D.P. MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	E CADIZ				
		0 1 1	640	ַ									
2203310 TIM	2203310 TITULADO GRADO MEDIO	A I I I I	F PC, SO	1	E	P-B2 CAL	CALIDAD AMBIENTAL	 	18 X	3.541,80	ING. TEC. INDUSTRIAL		
α.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
			CEN.	CENTRO DIRECTIVO	CTIVO	·	D.P. MEDIC	D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JE JAEN				
	CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	NTE DE JAE	N JAEN	-			!		1	 	 	1 1 1	
3302010 TIT	3302010 TITULADO GRADO MEDIO		F PC, SO	1	** m		MEDIO AMBIENTE			3.541,80			
.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	+	CENT	CENTRO DIRECTIVO	TVO		D.P. MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	MALAGA				
	CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA	NTE DE MAL	AGA M	IALAGA								1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2213210 TIT	2213210 TITULADO GRADO MEDIO	 	P pc, so		1 1 4	P-B2 CA	CALIDAD AMBIENTAL	 	18 X	3.541,80	ING.TEC.INDUSTRIAL	 	
ď.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
PLAZAS TOTAL	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	4											
	PLAZAS TOTALES:	27											
			Ver,	Anexo	l en pá	ginas 4.	Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004	del BOJA	. núm. 36,	de 23.2.200	4		

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingenieria Técnica de Obras Públicas (B.2003).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

- Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.
- 2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

- Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.
- 2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-